

Localidad : RUFINO
Fecha origen : 11/09/2025
Direccion : BV. BELGRANO – A. PERO – FF.CC – CALLE S/ NOMBRE
Fecha vencimiento: 11/03/2026
CANTIDAD TOTAL DE CLIENTES: 20 R: 20 P: 0 O: 0
LA OBRA INDICADA EN EL PRESENTE ANTEPROYECTO CORRESPONDE A LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO EN LA CONDICION ACTUAL DE LOS SISTEMAS. LAS FUTURAS REVISIONES, PODRAN SUFRIR VARIACIONES EN LONGITUD, DIAMETRO Y UBICACION.
LOS Ø NO INDICADOS CORRESPONDEN A:

Cañería de AC	Cañería de PE
1½"	2"
50	63

LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERÍAS DE ACERO:

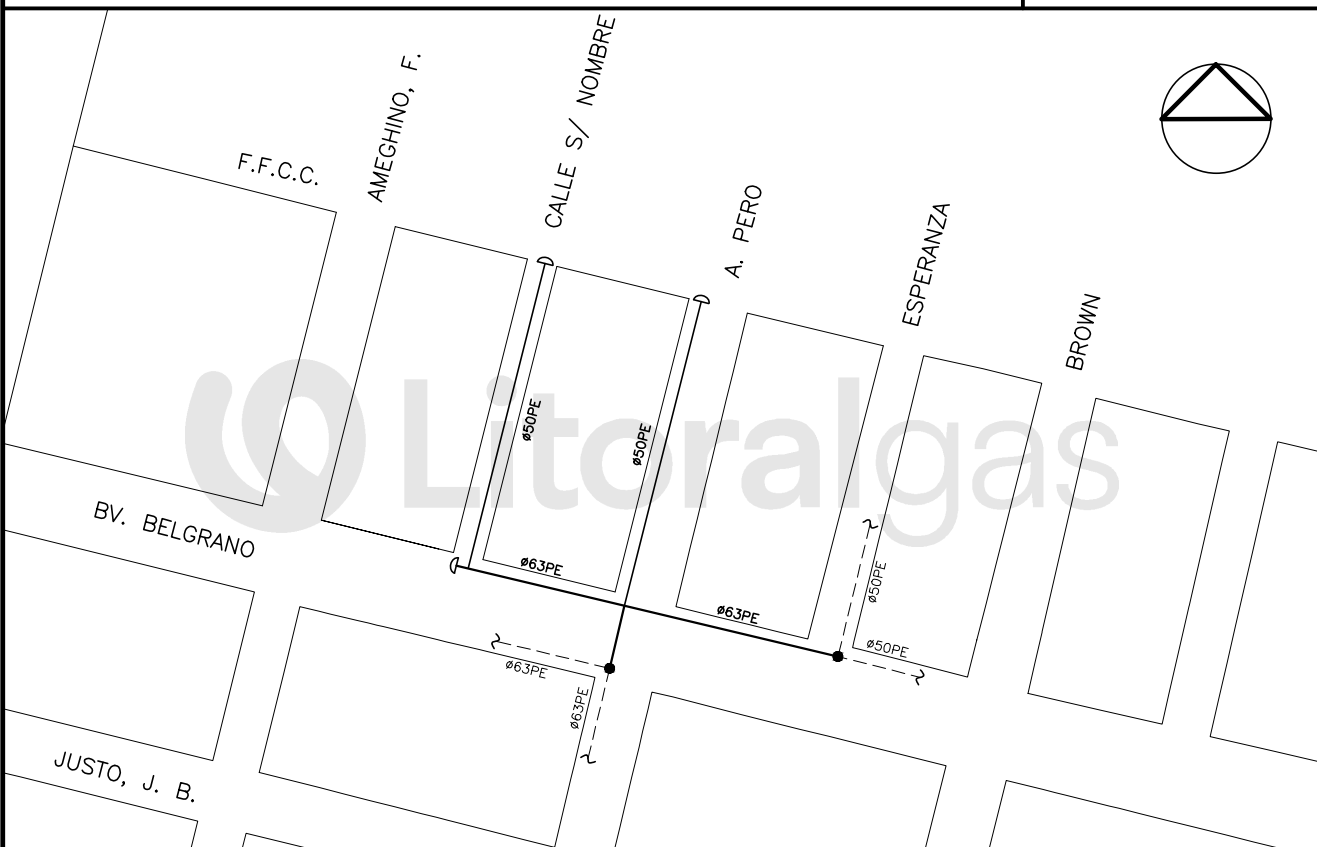
ØNom. (pulg)	1½"	2"	3"	4"	6"	TOTAL(m)
metros	--	--	--	--	--	

Pr. trabajo: 1,5 bar Pr. prueba: 6 bar
LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERÍAS DE PE:

ØExt. (mm)	50	63	90	125	180	TOTAL(m)
metros	200	150	--	--	--	350

MATERIALES:
**POLIETILENO: DE ACUERDO A NAG-140 Y NAG-132
ACERO: SEGUN ET LG 007/93 Y TABLA 103-NAG 100.**

EJECUCION: De acuerdo a las Especificaciones Técnicas de L. Gas vigentes. – **MATERIALES A UTILIZAR:** solo los incluidos en el listado de materiales aceptados de L. Gas. – **CRUCES DE RUTA O VIAS:** según plano tipo 1620-02 – **SERVICIOS DOMICILIARIOS:** según plano tipo 1620-10
DIST. LINEA MUNICIPAL: 1.50 mts. – **CRUCES DE CALLE:** Ø63mmPE o Ø51mmAC mínimo. – **LONGITUDES INDICADAS:** son estimadas y deben verificarse in situ. – **EMPALMES:** de acuerdo a la Sección 1282 del Manual de Operaciones de L. Gas. – **EJECUCION DE OBRA POR ETAPAS:** éstas deberán ser aprobadas por L. Gas. – **VEREDAS Y CALZADAS DE TIERRA:** TAPADA: según sección 327 de los MTLG
 Se presentará proyecto constructivo, acompañado del estudio de niveles aprobado por la autoridad competente.

Rev.: 0
696260

NOTAS:

- * EN ZONAS PROXIMAS Y/O CRUCES BAJO CUNETAS LA TAPADA MINIMA SERA 1.5m MEDIDOS BAJO LA COTA DE FONDO DEL DESAGÜE.
- * PARA LA EJECUCIÓN Y HABILITACIÓN DEL PRESENTE ANTEPROYECTO SE REQUERIRÁ QUE TODAS LAS CALLES TENGAN NOMBRE OFICIAL Y DEBERÁN FIGURAR EN PLANCHETAS Y PLANOS CONFORME A OBRA CON DICHO NOMBRE.
- * EN EL CASO DE INSTALAR CAÑERÍA EN PROXIMIDAD DE ÁRBOLES, SE DEBERÁ RESPETAR LO INDICADO EN LA SECCIÓN 100 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES DE LITORAL GAS.
- * SE SEÑALIZARÁN LAS CAÑERÍAS CON BALDOSA SEGUN PLANO TIPO 1630-18. SE INSTALARÁ UNA BALDOSA POR CADA SERVICIO NUEVO O UNA BALDOSA CADA 25m COMO MÍNIMO. LA UBICACIÓN DE LAS MISMAS SERÁ DEFINIDA POR LA INSPECCIÓN DE OBRAS.

CAÑERÍA EXISTENTE
CAÑERÍA PROYECTADA
EMPALME
REFERENCIAS:

1. **NOTA :** "Los accesorios de PE tipo ramal y los servicios de alto volumen se podrán utilizar exclusivamente para la conexión de servicios a clientes."
2. **NOTA :** "Los adherentes a la obra contarán con gabinete instalado. Previo a la habilitación, la contratista ejecutará los servicios domiciliarios integrales en correspondencia con lo establecido en la NAG 113."
3. **NOTA :** "Los extremos de cañerías libres para futuras conexiones (vagans) tendrán una longitud mínima de 4 m para diámetros menores a 90 mm y de 6 m para diámetros mayores o iguales a 90 mm. La Inspección de Obras definirá la longitud aplicable a cada caso."